

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de enero del 2024 proferido por la Sala Tercera de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de enero de 2024 fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2023.00168-00 instaurada por el señor JOAQUIN FELIPE NEGRETTE PEREZ, contra el acto de elección CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN Pelayo – Córdoba – Periodo 2024 - 2027. Magistrada Ponente: Diva Cabrales Solano.

Montería, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario